



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:				TRÁMITE	N/A	SER VICI O	X
Constancia de no adeudo o no servicio							
DESCRIPCIÓN:							
Expedición de constancia en donde se certifica que un predio determinado está al corriente en sus pagos por concepto de pago de agua potable; asimismo, se certifica si el predio no cuenta con los servicios. Lo anterior son requisitos para trámite ante notario público (escrituración).							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 17 Y 18 Fracción II, 19, 28, 30 Fracción II de la Ley del Agua, Artículo 13 Fracción VI (Inciso F) y Artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia				VIGENCIA	Bimestral
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se requiera certificación que no se cuenta con el servicio de agua potable y/o drenaje; o en su caso que se cuente con el servicio pero se encuentre al corriente de sus pagos				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> •Solicitud por escrito •Último recibo de pago (si cuenta con los servicios) •Croquis de ubicación y recibo predial (si no cuenta con los servicios) 		<u>ORIGINAL</u>	<u>COPIA(S)</u>	Artículos 17 Y 18 Fracción II, 19, 28, 30 Fracción II de la Ley del Agua, Artículo 13 Fracción VI (Inciso F) y Artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal. *La documentación solicitada en original únicamente es para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es integrada y entregada al usuario con sello de acuse que acredite el proceso de su trámite			
		-1	-2				
		-Para cotejo	-2				
		-Para cotejo	-2				
PERSONAS MORALES							
<ul style="list-style-type: none"> •Solicitud por escrito •Último recibo de pago (si cuenta con los servicios) •Croquis de ubicación y recibo predial (si no cuenta con los servicios) 		<u>ORIGINAL</u>	<u>COPIA(S)</u>	Artículos 17 Y 18 Fracción II, 19, 28, 30 Fracción II de la Ley del Agua, Artículo 13 Fracción VI (Inciso F) y Artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal. *La documentación solicitada en original únicamente es para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es integrada y entregada al usuario con sello de acuse que acredite el proceso de su trámite			
		-1	-2				
		-Para cotejo	-2				
		-Para cotejo	-2				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<ul style="list-style-type: none"> •Solicitud por escrito •Último recibo de pago (si cuenta con los servicios) •Croquis de ubicación y recibo predial (si no cuenta con los servicios) 		<u>ORIGINAL</u>	<u>COPIA(S)</u>	Artículos 17 Y 18 Fracción II, 19, 28, 30 Fracción II de la Ley del Agua, Artículo 13 Fracción VI (Inciso F) y Artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal. *La documentación solicitada en original únicamente es para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es integrada y entregada al usuario con sello de acuse que acredite el proceso de su trámite			
		-1	-2				
		-Para cotejo	-2				
		-Para cotejo	-2				
OTROS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

No aplica		ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos (documentación)		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días				
VIGENCIA:	Bimestral							
COSTO:	\$ 245.00 más IVA (en caso de requerir factura)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículos 129 y 147 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja ubicada en el O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El tiempo de respuesta puede variar de acuerdo al tiempo en que se lleve a cabo la inspección.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco				Dirección General				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Jorge Mariano Mañón López						
DOMICILIO:	CALLE	Alfredo del Mazo Poniente				NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco, Estado de México				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 16:00 horas. (Lunes a viernes) 09:00 a 13:00 horas (sábados)					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 20 97/ 12 2 03 00 12 2 39 06/ 12 2 39 14		No aplica	No aplica	direccion.general@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la diferencia entre una constancia de no Adeudo y una Constancia de No Servicio?							
RESPUESTA:	La constancia de no adeudo certifica que un predio determinado cuenta con el servicio y está al corriente en sus pagos, mientras que en la constancia de no servicio se certifica que el predio no cuenta con el servicio de agua potable							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo tarda en entregarse la Constancia?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RESPUESTA:	Tratándose de constancia de no adeudo la constancia a más tardar se entrega en 3 días, y tratándose de constancia de no servicios varía de 15 a 20 días de acuerdo a la inspección que se tiene que llevar a cabo para confirmar que no cuenta con el servicio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta la Constancia?
RESPUESTA:	El costo es de \$274.00 y se debe efectuar el pago a la entrega de la constancia
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	